



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1639-25

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 13.767 – Ley de Administración Financiera, el artículo 1 de la Resolución N° 95/19, el expediente PG.SA.-1639/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita el Pedido de Precios N° 2/25 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la impermeabilización de los pasillos de la terraza del ala del inmueble sito en calle 7 N°1155 de la ciudad de La Plata - Fuero Penal Fiscalía, solicitado por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General;

Que a fs. 1/7 la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio;

Que a fs. 13/27 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 28/31 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 35 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 71 obra acta de apertura celebrada el día 28 de octubre de 2025 donde consta que se han recepcionado 2 (dos) ofertas de las firmas PITAGORAS 30 S.A.S. y PIEDRAS BLANCAS EMPRENDIEMIENTOS LA PLATA S.A.S., obrantes a fs. 36/70;

Que a fs. 75 obra informe técnico-económico emitido por el Departamento de Obras y Servicios de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General;

Que a fs.78 luce cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General;

Que a fs. 79 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el representante de la firma PIEDRAS BLANCAS EMPRENDIEMIENTOS LA PLATA S.A.S. no registra anotaciones;

Que a fs. 83 toma la correspondiente intervención el Área Auditoría General de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron el informe de fs. 75;

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G N°141/25 modificada por la Resolución P.G. n° 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificadas por Resolución PG N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Autorizar y aprobar el Pedido de Precios N° 2/25 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la impermeabilización de los pasillos de la terraza del ala del inmueble sito en calle 7 N°1155 de la ciudad de La Plata - Fuero Penal Fiscalía.

Artículo 2.º: Contratar con la firma PIEDRAS BLANCAS EMPRENDIMIENTOS S.A.S., CUIT 30-71880648-4, con domicilio legal en calle 19 n.º 536 de La Plata, el renglón 1 correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la impermeabilización de los pasillos de la terraza del ala del inmueble sito en calle 7 N°1155 de la ciudad de La Plata - Fuero Penal Fiscalía, por un precio total de \$ 15.309.504,00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON 0/100 CTVOS), de acuerdo a su oferta de fs. 47/70;

Artículo 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo segundo, será atendido con cargo al ejercicio 2025.

Artículo 4º: Registrar la presente Resolución y continuar con el trámite correspondiente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1639-25

